



SELLO QVARTO, DIEZ MARA
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIE
TOS Y SETENTA

Y Pedro Carlos de la corte = Don Luis de mora a ferer =
Don su de mora Ramis = merchor lo per batenzuela = Gab
Acatory = Don bar me de canobas mora = Gabriel de la
fuente miz = Ju muno polo Repdores y estando sur
tos Comotacione de Justicia y Reprimiento y por forma
de Consejo acordaron lo siguiente

deieron que por quanto en esta villa ardiere de alguna
cantidad de marabedies que sean cobrado de diferen
tes efectos de lo que se esta cobrando a sumas acordaron
semercedes que se remita lo que en bre pro rido de cada
efecto a las arcas de la villa de moravia y que ellos sus
mercedes nombra a felixiano lo per. Verne de esta villa
para que los debe y entregue en las arcas de conditioz con
y clausura dando ^{ca} cada efecto. La parte que le toca de lo
cual a de traer cartas de pago de dicho entrego y para ello
se celebran y en quenta de. asilo acordaron

Lo que en este ayuntamiento unapetition de honor siguiente
Pedrotubela ^{no} de esta villa en aquella villa y forma que me
ayaluzar para walter miz. y digo. quio esido. diferentes bezes
ful de la balsa del colomi por miz. nombra de y agora por hacer
bien al heredoamiento y servicio de esta villa. Digo que si miz.
son servidos. de nombra me por ful de la dicha balsa lazo baja
de doctores de falla de lo que o seda al fiel. que la carta se bundo
ademas que me oblige a su tentar el azud. de las balsas de
la guerra de todas las abenidos que se buye que es el azud.
que se abase. el miz. Segundo y asi mismo. me oblige a
siempre y meo pasos. al de dedor de dicha balsa de las ma
tas que ubiere to do lo cual lo tengo consultado con
los mas de los crederos. de dicha balsa de esta villa muy
justos que se entre se buende la comesta con dicitio
pido y suplico a vms. manden con ellas hacer me